



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE UNA PLAZA DOCENTE EN EL EQUIPO DE ORIENTACION EDUCATIVA EN CONVIVENCIA ESCOLAR PARA EL CURSO 2024/2025.

Una vez realizadas las actuaciones establecidas en la Resolución de 6 de junio de 2024 del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de una plaza docente en el Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar de acuerdo con lo establecido en la base séptima, a la vista del Acuerdo de la Comisión de Valoración del 21 de junio, esta Dirección General de Personal.

En virtud de todo lo anterior, la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, de forma coordinada con la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, RESUELVE:

PRIMERO: Declarar desierta la vacante convocada en el Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

El recurso de alzada se dirigirá a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades presentándose electrónicamente, preferentemente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponerrecursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN
José María Cabello Sáenz de Santa María